

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 356/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Artículo 62, que dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.503/14 de 20 de Noviembre de 2014, que contrata por trato directo, con **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, para el Proyecto denominado "**REPARACION JARDIN INFANTIL AVENTURA DE APRENDER**", por la suma mensual de \$39.981.181.- (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil ciento ochenta y un pesos), IVA incluido, el plazo de ejecución de las obras será de (80) días corridos, cuyos gastos debían imputarse con cargo a Cuenta N° 215-31-02-004-003, la suma de \$219.990.-, del Presupuesto Municipal Vigente; Decreto Alcaldicio N° 2.702/14 de 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el referido Contrato; y Memorando N° 0254/15 de 06 de Febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita corregir las reglas de imputación.

DECRETO:

1.- Corriójase el Decreto Alcaldicio N° 2.503/14 de 20 de Noviembre de 2014, que contrata vía trato directo con **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada legalmente por don Manuel Villalobos Cordero, ambos con domicilio en Calle 2, N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; en el sentido que se sustituye su número 5, por el siguiente texto:

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la Cuenta N° 215-31-02-004-003, la suma de \$219.990, del Presupuesto Municipal Vigente

2.- Corriójase el Decreto Alcaldicio N° 2.702/14 de 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras denominado "**Reparación Jardín Infantil Aventura de Aprender**", suscrito el 25 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada legalmente por don Manuel Villalobos Cordero, ambos con domicilio en Calle 2, N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio en el sentido que se sustituye su número 4, por el siguiente texto:

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la Cuenta N° 215-31-02-004-003, la suma de \$219.990, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- Atendido el carácter de aclaración del presente Decreto, y lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, entiéndanse incorporadas a los actos originales las presentes rectificaciones. Manténgase los efectos de los Decretos primitivos, en todo lo no rectificado por el presente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal